



# GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano De Difusión Del Gobierno Del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

8 DE NOVIEMBRE DE 2013

No. 1730

## Í N D I C E

### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

#### Jefatura de Gobierno del Distrito Federal

- ◆ Acuerdo por el que se modifica el Sistema de Datos Personales bajo la tutela de la Dirección Ejecutiva de Administración en la Jefatura de Gobierno denominado “Sistema de Proveedores de Personas Físicas”, de conformidad con lo establecido en la Normatividad Aplicable en esta materia 5
- ◆ Acuerdo por el que se modifica el Sistema de Datos Personales bajo la tutela de la Dirección Ejecutiva de Administración en la Jefatura de Gobierno denominado “Sistema de Administración de Recursos Humanos en la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal”, de conformidad con lo establecido en la Normatividad Aplicable en esta materia 9

#### Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

- ◆ Aviso por el que se modifica el Sistema de Datos Personales, bajo la tutela de la Dirección Ejecutiva de Administración en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, denominado “Sistema de Datos Personales de los Proveedores en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda” 13

#### Secretaría de Salud

- ◆ Acuerdo por el que se modifica el Sistema de Datos Personales de Proveedores de la Secretaría de Salud del Distrito Federal 15
- ◆ Acuerdo por el que se modifica el Sistema de Datos Personales denominado “Sistema de Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Salud del Distrito Federal” 18

#### Comisión de Filmaciones de la Ciudad de México

- ◆ Acuerdo por el que se modifican diversos Sistemas de Datos Personales de la Comisión de Filmaciones de la Ciudad de México 24

#### Oficialía Mayor

- ◆ Acuerdo por el que se modifica el Sistema de Datos Personales de Proveedores de la Dirección General de Administración 28

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

### **Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo**

- ◆ Acuerdo por el que se modifican los Sistemas de Datos Personales de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo 30

### **Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades**

- ◆ Acuerdo de modificación al Aviso por el que se hacen del conocimiento del público en general los Sistemas de datos Personales que Administra la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, con fecha 30 de julio de 2012 35

### **Delegación Álvaro Obregón**

- ◆ Aviso por el cual se modifica el Aviso a través del cual se da a conocer el Programa de Coinversión Social para la Rehabilitación de Unidades Habitacionales “Convive”, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1534 bis, el 31 de enero de 2013 40
- ◆ Aviso por el cual se modifica el Aviso a través del cual se da a conocer la Convocatoria para el Programa de Coinversión Social para la Rehabilitación de Unidades Habitacionales “Convive 2013”, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1561, el 12 de marzo de 2013 42

### **Delegación Miguel Hidalgo**

- ◆ Acuerdo por el que se suprime el Sistema de Datos Personales denominado “Solicitantes para la Autorización de Bicicletas Adaptadas” 43
- ◆ Acuerdo por el que se modifican diversos Sistemas de Datos Personales de la Delegación Miguel Hidalgo 45

### **Sistema de Radio y Televisión Digital del Gobierno del Distrito Federal**

- ◆ Acuerdo por el que se modifica el Sistema de Datos Personales de Proveedores y Prestadores de Servicios de Personas con Actividad Empresarial del Sistema de Radio y Televisión Digital del Gobierno del Distrito Federal 77
- ◆ Acuerdo por el que se modifica el Sistema de Administración de Recursos Humanos en el Sistema de Radio y Televisión Digital del Gobierno del Distrito Federal 79

### **Autoridad del Centro Histórico**

- ◆ Acuerdo de modificación del Sistema de Datos Personales denominado, Sistema de Administración de Recursos Humanos de la Autoridad del Centro Histórico 81
- ◆ Acuerdo de Modificación del Sistema de Datos Personales denominado, Sistema de Datos Personales correspondiente a la Emisión de Constancia de uso Habitacional o Mixto para Inmuebles ubicados en el Perímetro “A” en el Centro Histórico de la Ciudad de México 84

### **Metrobús Organismo Público Descentralizado**

- ◆ Acuerdo por el que se dan a conocer las modificaciones a los Sistemas de Datos Personales de Metrobús, de conformidad con la Normatividad Aplicable 87

### **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal**

- ◆ Acuerdo por el que se Crea el Comité de Adopciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y se Establece su Integración y Funcionamiento 95
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos para el Acogimiento en Hogares Provisionales o Sustitutos, de las Niñas y/o Niños bajo tutela o cuidados y Atenciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal 100

### **Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno del Distrito Federal**

- ◆ Acuerdo por el que se modifican los Sistemas de Datos Personales de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno del Distrito Federal 106

### **Universidad Autónoma de la Ciudad de México**

- ◆ Acuerdo por el que se modifican Diversos Sistemas de Datos Personales de la Contraloría General de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México 116

◆ Acuerdo por el que se modifican diversos Sistemas de Datos Personales de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México	120
<b>Instituto de la Juventud del Distrito Federal</b>	
◆ Acuerdo por el que se modifican los Sistema de Datos Personales del Instituto de la Juventud del Distrito Federal	129
<b>Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal</b>	
◆ Acuerdo por el que se modifican diversos Sistemas de Datos Personales de la Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal	136
<b>Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal</b>	
◆ Acuerdo de modificación de Sistemas de Datos Personales de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal	147
<b>Fondo Mixto de Promoción Turística del Distrito Federal</b>	
◆ Acuerdo por el que se modifican los Sistemas de Datos Personales denominados “Sistema de Datos Personales de Recursos Humanos” y “Sistema de Datos Personales de Proveedores (Personas Físicas)”	154
<b>Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal</b>	
◆ Acuerdo A/013/2013 del C. Procurador General de Justicia del Distrito Federal por el que se modifican los Sistemas de Datos Personales de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	157
◆ Acuerdo A/014/2013 del C. Procurador General de Justicia del Distrito Federal por el que se crea el “Sistema de Datos Personales para la inscripción en actividades de capacitación y extensión académica para el desarrollo profesional”, el “Sistema de Datos Personales para el control de evaluaciones y expedición de documentación que las avalen, de los alumnos en actividades académicas de cursos de formación, promoción, regularización, actualización y especiales” y el “Sistema de Datos Personales de los Servidores Públicos, profesores y alumnos del Instituto de Formación Profesional para el préstamo a domicilio del acervo bibliotecario” del Instituto de Formación Profesional	172
◆ Acuerdo A/015/2013 del C. Procurador general de Justicia del Distrito Federal por el que se modifica el “Sistema de Datos Personales de concurso de ingreso y promoción del personal sustantivo de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal”, el “sistema de datos personales para el ingreso al Instituto de Formación Profesional por honorarios” y el “Sistema de datos personales para el ingreso a los estudios de Posgrado del Instituto de Formación Profesional”; del Instituto de Formación Profesional	179
<b>Instituto para la Atención de los Adultos Mayores del Distrito Federal</b>	
◆ Acuerdo por el que se modifica el Sistema de Datos Personales asociados a la personas físicas con actividad empresarial con las que el Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el Distrito Federal tiene relación para la adquisición de bienes muebles, arrendamientos o prestación de servicios	183
◆ Acuerdo por el que se modifica el Sistema de Administración de Recursos Humanos de la Dirección General del Instituto para la Atención de los Adultos Mayores del Distrito Federal	186
<b>Consejería Jurídica y de Servicios Legales</b>	
◆ Acuerdo por el que se modifican los Sistemas de Datos Personales de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales	189
<b>CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS</b>	
◆ <b>Secretaría del Medio Ambiente.-</b> Sistema de Aguas de la Ciudad de México.- Licitaciones Públicas Nacionales Números EO-909004999-N220-2013 a EO-909004999-N222-2013.- Convocatoria 039.- Diseño e implantación del sistema de comunicación y control para el monitoreo del sistema de rebombeo de agua potable, y proyecto integral a precio alzado para la rehabilitación y actualización tecnológica de la planta potabilizadora	197
◆ <b>Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.-</b> Licitación Pública Internacional Número EA-909013999-I5-2013.- Adquisición, suministro, instalación y puesta a punto de la red integral de multiservicios informáticos, RIMI fase III	203
◆ <b>Contraloría General del Distrito Federal.-</b> Licitación Pública Nacional Número LPN-001-2013/LA-909015953-N2-2013.- Convocatoria LPN-001-2013.- Adquisición de vehículos y equipo terrestre destinados a servicios públicos y la operación de Programas Públicos	204

- ♦ **Contraloría General del Distrito Federal.-** Licitación Pública Internacional Número LPI-001-2013/LA-909015953-T1-2013.- Convocatoria LPI-001-2013.- Adquisición de equipo de cómputo y de tecnologías de la información 205
- ♦ **Delegación Iztacalco.-** Licitación Pública de carácter Nacional Número L.P.N. 30001023-004-13.- Convocatoria 004.- Mobiliario escolar 206
- ♦ **Delegación Milpa Alta.-** Licitaciones Públicas Nacionales Números DGODU-LP-43-2013 y DGODU-LP-44-2013.- Convocatoria No. 11-2013.- Construcción de muros de contención y colector de drenaje 208

#### SECCIÓN DE AVISOS

- ♦ Level 3 México, S. de R.L. de C.V. 211
- ♦ Eyjl, S. A. de C. V. 214
- ♦ Mfi Capital, S.A. de C.V. 214
- ♦ Almacenadora San Marcos, S.A. de C.V. 215
- ♦ Fiducia Financial Links, S.A.P.I. de C.V. 217
- ♦ Prestamil, S.A. de C.V. 219
- ♦ Enesa, S.A. de C.V. 220
- ♦ Intelsat México, S.A. de C.V. 223
- ♦ Taketomi, S.A.P.I. de C.V. 225
- ♦ Americana de Fianzas, S.A. 227
- ♦ Masunte, S.A. de C.V. 228
- ♦ Larvarium, S.A. de C.V. 228
- ♦ Comercializadora Ultratec, S.A. de C.V. 229
- ♦ Centro Logístico Tepotzotlán, S. de R.L. de C.V. 230
- ♦ Lebros, S.A. de C.V. 230
- ♦ Apuestas Internacionales, S.A. de C.V. 231
- ♦ Atm Seguridad Privada, S. de R.L. de C.V. 232
- ♦ Trust Security Private Group, S. de R. L. de C.V. 234
- ♦ Consultores Centrales, S.C. 236
- ♦ Ciamsa Exportaciones Azucareras, S.A. de C.V. 236
- ♦ Hildebrando, S.A. de C.V. 237
- ♦ Aviso 238



## **METROBÚS ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO**

Ing. Guillermo Calderón Aguilera, Director General de Metrobús, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 fracciones I y XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; Décimo Cuarto, fracción XVIII del Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado Metrobús; 17 del Estatuto Orgánico de Metrobús; en relación con los artículos 5, 6, 7, 8, 9 y 23 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal; numerales 6, 7 y 8 de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal:

### **CONSIDERANDO**

Que la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal decreta en su artículo 7, fracción I que la integración, tratamiento y tutela de los Sistemas de Datos Personales está a cargo de los Entes Públicos, y su creación, modificación o supresión deberán publicarse en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 41, fracción IV y penúltimo párrafo de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, las infracciones derivadas del incumplimiento a las disposiciones contenidas en la misma serán sancionadas en términos de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, siendo independientes de las de orden civil o penal que procedan, así como los procedimientos para el resarcimiento del daño ocasionado por el Ente Público.

Que de acuerdo con el artículo 6° de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, es competencia del titular de cada Ente Público la creación, modificación o supresión de Sistemas de Datos Personales en el ámbito de competencia.

Que adicionalmente, el numeral 6 de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, establece como obligación para todos los Entes Públicos que la creación, modificación o supresión de Sistemas de Datos Personales sólo podrá efectuarse mediante Acuerdo emitido por el titular del Ente y publicarse quince días hábiles previos a la creación o modificación del sistema correspondiente en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Que el numeral 7, fracción V de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, el Acuerdo de Creación de Sistemas de Datos Personales, deberá contener la identificación de la Unidad Administrativa a la que corresponde el Sistema de Datos Personales, así como el cargo del Responsable.

Que el numeral 8 de los Lineamientos en cita, se determina que el Acuerdo de Modificación de un Sistema de Datos Personales que afecte la integración y tratamiento deberá indicar las modificaciones producidas en cualquiera de las fracciones a que se hace referencia en el numeral 7 de esos Lineamientos y publicarse en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y ser notificado al Instituto dentro de los diez días hábiles siguientes a su publicación.

Que las modificaciones se realizan para atender las observaciones derivadas de la Evaluación Diagnóstico de la Calidad de la Información inscrita en el Registro Electrónico de Datos Personales del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal y del Acuerdo 0825/SO/03-07/2013 por el cual el pleno del INFODF aprobó el informe de este Organismo.

Que los siguientes sistemas de datos personales inscritos en el RESDP por Metrobús, se consideran preexistentes a la entrada en vigor de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal "SISTEMA DE DATOS PERSONALES RECURSOS HUMANOS", "SISTEMA DE DATOS PERSONALES EXPEDIENTES DE PROVEEDORES", "SISTEMA DE DATOS PERSONALES SERVICIO DE ATENCIÓN A QUEJAS Y SUGERENCIAS", "SISTEMA DE DATOS PERSONALES PARA LA CAPACITACIÓN INTERNA AL PERSONAL DE METROBÚS", "SISTEMA DE DATOS PERSONALES PARA LA EXPEDICIÓN DE GAFETES A PRESTADORES DE SERVICIO QUE INGRESAN AL SISTEMA", "SISTEMA DE DATOS PERSONALES EN JUICIOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS" DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO "METROBÚS" y "SISTEMA DE DATOS PERSONALES PAGO A TERCEROS", por lo cual, bajo el principio de no retroactividad en la Ley establecida en el Artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, no fue necesario publicar en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la creación de los sistemas de datos personales que se precisan y detenta este

Organismo; sin embargo con fecha 09 de octubre de 2012, Metrobús llevó a cabo la publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de número 1456, el “Acuerdo por el que se dan a conocer los Sistemas de Datos Personales de Metrobús, Modificados de Conformidad con la Normatividad Aplicable”; señalando que, el “SISTEMA DE DATOS PERSONALES PAGO A TERCEROS” no fue publicado en ese momento en razón no haber sufrido modificación alguna.

Los Sistemas de Datos Personales que se modifican mediante el presente acuerdo fueron inscritos en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales del Distrito Federal en los términos siguientes:

“SISTEMA DE DATOS PERSONALES RECURSOS HUMANOS”, con número de folio 0317002150159100506, registrado en el RESSDP el 06 de mayo de 2010.

“SISTEMA DE DATOS PERSONALES EXPEDIENTES DE PROVEEDORES”, con número de folio 0317018441200111025, inscrito en el RESDP el 25 de octubre de 2011.

“SISTEMA DE DATOS PERSONALES SERVICIO DE ATENCIÓN A QUEJAS Y SUGERENCIAS”, con número de folio 0317002180159100506, inscrito en el RESDP el 06 de mayo de 2010.

“SISTEMA DE DATOS PERSONALES PARA LA CAPACITACIÓN INTERNA AL PERSONAL DE METROBÚS”, con número de folio 0317018481201111025, inscrito en el RESDP el 25 de octubre de 2011.

“SISTEMA DE DATOS PERSONALES PARA LA EXPEDICIÓN DE GAFETES A PRESTADORES DE SERVICIO QUE INGRESEN AL SISTEMA”, con número de folio 0317018491201111025, inscrito en el RESDP el 25 de octubre de 2011.

“SISTEMA DE DATOS PERSONALES EN JUICIOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS”, con número de folio 0317018471202111025, registrado en el RESDP el 25 de octubre de 2011.

“SISTEMA DE DATOS PERSONALES PAGO A TERCEROS”, con número de folio 0317018461200111025, de fecha 25 de octubre de 2011.

Por las anteriores consideraciones y fundamentos, el Director General de Metrobús, emite el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS MODIFICACIONES A LOS SISTEMAS DE DATOS PERSONALES DE METROBÚS, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE.**

**PRIMERO.-** Se modifica el sistema de datos personales denominado “RECURSOS HUMANOS”, mismo que fue inscrito el 06 de mayo de 2010 en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, con número de folio 0317002150159100506; en las fracciones: I, III y IV del numeral 7 de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, para quedar de la siguiente manera:

**Se modifica, I.- a) Finalidad y uso previsto:** Llevar a cabo la planificación, gestión y tramitación para la contratación del personal con el cual contará el Organismo para el eficiente funcionamiento, controlando, resguardando y actualizando la información personal y los expedientes de los servidores públicos que laboran en Metrobús, así como el personal contratado bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios; tomando en consideración los lineamientos establecidos por la Oficialía Mayor del Distrito Federal y la normatividad aplicable a la materia.

**Se modifica, b) Normatividad aplicable:**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Federal del Trabajo.
- Ley del Seguro Social.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

- Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Distrito Federal.
- Ley de Protección de Datos Personales de Distrito Federal.
- Ley de Archivos del Distrito Federal.
- Código Fiscal del Distrito Federal.
- Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.
- Estatuto Orgánico de Metrobús, Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal.
- Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado Metrobús de la Administración Pública del Distrito Federal.
- Manual Administrativo de “Metrobús” Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal.
- Circular uno 2012 "Normatividad en materia administración de recursos para las dependencias, unidades administrativas, unidades administrativas de apoyo técnico operativo, órganos desconcentrados y entidades de la administración pública del Distrito Federal".
- Lineamientos para la autorización de programas de contratación de prestadores de servicios con cargo a la partida presupuestal específica 1211 “Honorarios Asimilables a Salarios”, para el ejercicio presupuestal 2013.
- Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal.

### III.- Estructura básica del Sistema de Datos Personales:

- **Se agregan, Datos identificativos:** Número de Pasaporte; Género; Clave de elector (alfa-numérico anverso credencial IFE); Folio Nacional (anverso credencial IFE); Número de Seguridad Social y Número identificador de la credencial del IFE (anverso credencial IFE).
- **Se agregan, Datos Académicos:** Cédula profesional; Calificaciones y Matrícula escolar.

### IV. Cesión de Datos.

Los datos personales podrán ser transmitidos a los siguientes destinatarios en pleno ejercicio de sus funciones o atribuciones: Sistema de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; el Instituto Mexicano del Seguro Social; Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Órganos de Control; Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, y a los Órganos Jurisdiccionales, Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal; Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal en cumplimiento a los requerimientos que el ejercicio de sus atribuciones realicen; así como a la aseguradora Seguros Banorte-Generali, S.A de C.V., Grupo Financiero Banorte, con una vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, en cumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato respectivo.

**SEGUNDO.-** Se modifica el sistema de datos personales denominado “**SISTEMA DE EXPEDIENTES DE PROVEEDORES**”, mismo que fue inscrito el 25 de octubre de 2011 en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, con número de folio 0317018441200111025; en las fracciones I, III y IV del numeral 7 de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal.

**Se modifica, I.- a) Finalidad y uso previsto:** Registrar y custodiar los documentos de carácter personal, que entregan las personas físicas y representantes legales de personas morales con actividad empresarial, relacionados con la contratación de proveedores de bienes y servicios, relacionados con las actividades propias del Organismo.

### **Se modifica, b) Normatividad aplicable:**

- Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.
- Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Distrito Federal.
- Ley de Archivos del Distrito Federal.

- Código Fiscal del Distrito Federal.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Distrito Federal.
- Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal.
- Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal.
- Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado Metrobús Descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal.
- Manual Administrativo de “Metrobús” Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal.
- Circular uno 2012 "Normatividad en materia administración de recursos para las dependencias, unidades administrativas, unidades administrativas de apoyo técnico operativo, órganos desconcentrados y entidades de la administración pública del Distrito Federal".

### III.- Estructura básica del Sistema de Datos Personales:

- **Se agregan, Datos Identificativos:** Número de Seguridad Social, Género
- **Se agregan, Datos Biométricos:** Huella Dactilar.

### IV. Cesión de Datos.

Los datos personales podrán ser transmitidos a los siguientes destinatarios en pleno ejercicio de sus funciones o atribuciones: Instituto Mexicano del Seguro Social; Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Órganos de Control; Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, y a los Órganos Jurisdiccionales, Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal, Contraloría General del Distrito Federal y Secretaría de Finanzas del Distrito Federal en cumplimiento a los requerimientos que el ejercicio de sus atribuciones realicen; así como a la aseguradora Seguros Banorte-Generali, S.A de C.V., Grupo Financiero Banorte, con una vigencia del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2013, en cumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato respectivo.

**TERCERO.-** Se modifica el sistema de datos personales denominado “**SISTEMA DE DATOS PERSONALES SERVICIO DE ATENCIÓN A QUEJAS Y SUGERENCIAS**”, mismo que fue registrado el 06 de mayo de 2010 en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, con número de folio 0317002180159100506; en las fracciones I, III y IV del numeral 7 de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, para quedar de la siguiente manera:

**Se modifica, I.- a) Finalidad y uso previsto:** Atender las quejas, sugerencias y/o denuncias presentadas por los usuarios del servicio llevando a cabo las acciones que permitan brindar una respuesta inmediata o seguimiento de las mismas; canalizando a las áreas internas del organismo, entes competentes y empresas que brindan servicio en Metrobús que puedan proporcionar información y/o la atención de las mismas.

### Se modifica, b) Normatividad aplicable:

- Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Distrito Federal.
- Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.
- Ley de Archivos del Distrito Federal.
- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos
- Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Distrito Federal.
- Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal.
- Estatuto del Organismo Público Descentralizado “Metrobús”.
- Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado Metrobús.
- Manual Administrativo de “Metrobús” Organismo Público Descentralizado.
- Reglas de Operación del Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros del Distrito Federal Metrobús.
- Circular Uno 2012, Normatividad en Materia Administración de Recursos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal.

### III.- Estructura básica del Sistema de Datos Personales:

- **Se elimina, Dato electrónico:** Nombre de Usuario.

### IV.- Cesión de datos.

Los datos personales también podrán ser transmitidos a los siguientes destinatarios en pleno ejercicio de sus funciones o atribuciones: Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Órganos de Control; Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, y a los Órganos Jurisdiccionales, en cumplimiento a los requerimientos que el ejercicio de sus atribuciones realicen; así como, a las empresas Corredor Insurgentes S.A. de C.V. con una vigencia de 10 años, contados a partir del 19 de junio de 2005; Corredor Insurgentes Rey Cuauhtémoc, S.A. de C.V. con una vigencia de 10 años, contados a partir del 24 de enero de 2008; Vanguardia y Cambio S.A. de C.V. con una vigencia de 10 años contados a partir del 18 de junio de 2012; Corredor Eje 4-17M, S.A. de C.V. con una vigencia de 10 años contados a partir del 15 de diciembre de 2008; Corredor Tepalcates Tacubaya, S.A. de C.V. con una vigencia de 10 años contados a partir del 15 de diciembre de 2008; Corredor Oriente Poniente, S.A. de C.V. con una vigencia de 10 años contados a partir del 15 de diciembre de 2008; Transportes Sánchez Armas José Juan S.A. de C.V. con una vigencia de 10 años contados a partir del 15 de diciembre de 2008; Movilidad Integral de Vanguardia, S.A.P.I. de C.V. con una vigencia de 10 años contados a partir del 24 de diciembre de 2010; Conexión Centro Aeropuerto, S.A. de C.V. con una vigencia de 20 años contados a partir del 2 de enero de 2012; Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal con una vigencia de 10 años contados a partir del 19 de junio de 2005 y 15 de diciembre de 2008; Promotora Inbursa S.A. de C.V. con una vigencia de 5 años contados a partir del 14 de marzo de 2013; Idear Electrónica S.A. de C.V. con una vigencia de 5 años contados a partir del 8 de diciembre de 2008; Mobiliario, Innovación y Diseño, S.A. de C.V. con una vigencia de 10 años contados a partir del 20 de diciembre de 2010; 5M2 Andenes S.A.P.I. de C.V. con una vigencia de 10 años contados a partir del 19 de diciembre de 2007, 01 de diciembre de 2010, 01 de diciembre de 2010 y 16 de mayo de 2012; así como la Dirección General de Policía Auxiliar, adscrita a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal con una vigencia del 1 de enero de 2009. Cabe mencionar que **se adicionan los siguientes usuarios: ACS Solutions de México S.A. de C.V. y GUGA21 Tecnología, S.A. de C.V.**

Los datos personales podrán ser transmitidos a estas empresas y dependencias del Gobierno del Distrito Federal, en cumplimiento a las concesiones, autorizaciones, contratos, permisos y convenios respectivos.

**CUARTO.-** Se modifica el sistema de datos personales denominado “**SISTEMA DE DATOS PERSONALES PARA LA CAPACITACIÓN INTERNA AL PERSONAL DE METROBÚS**”, mismo que fue inscrito el 25 de octubre de 2011 en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, con número de folio 0317018481201111025; en las fracciones I y IV del numeral 7 de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, para quedar de la siguiente manera:

**Se modifica, I.- a) Finalidad y uso previsto:** Registrar al personal que participa en las acciones de capacitación y garantizar la protección de los datos personales que se obtienen en la capacitación impartida por este organismo.

### IV.- Cesión de datos.

Los datos personales también podrán ser transmitidos a los siguientes destinatarios en pleno ejercicio de sus funciones o atribuciones: Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Órganos de Control; y a los Órganos Jurisdiccionales, en cumplimiento a los requerimientos que el ejercicio de sus atribuciones realicen.

**QUINTO.-** Se modifica el sistema de datos personales denominado “**SISTEMA DE DATOS PERSONALES PARA LA EXPEDICIÓN DE GAFETES A PRESTADORES DE SERVICIO QUE INGRESEN AL SISTEMA**”, mismo que fue inscrito el 25 de octubre de 2011 en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, con número de folio 0317018491201111025; en las fracciones I, y IV del numeral 7 de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, para quedar de la siguiente manera:

**Se modifica, I.- b) Normatividad aplicable:**

- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

- Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal.
- Ley de Archivos del Distrito Federal.
- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Distrito Federal.
- Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, Numerales.
- Estatuto del Organismo Público Descentralizado “Metrobús” de la Administración Pública del Distrito Federal.
- Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado Metrobús de la Administración Pública del Distrito Federal.
- Manual Administrativo de “Metrobús” Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal.
- Reglas de Operación del Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros del Distrito Federal Metrobús.

#### **IV.- Cesión de datos.**

Los datos personales también podrán ser transmitidos a los siguientes destinatarios en pleno ejercicio de sus funciones o atribuciones: Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Órganos de Control; Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, y a los Órganos Jurisdiccionales, en cumplimiento a los requerimientos que el ejercicio de sus atribuciones realicen; así como, a las empresas Corredor Insurgentes S.A. de C.V. con una vigencia de 10 años, contados a partir del 19 de junio de 2005; Corredor Insurgentes Rey Cuauhtémoc, S.A. de C.V. con una vigencia de 10 años, contados a partir del 24 de enero de 2008; Vanguardia y Cambio S.A. de C.V. con una vigencia de 10 años contados a partir del 18 de junio de 2012; Corredor Eje 4-17M, S.A. de C.V. con una vigencia de 10 años contados a partir del 15 de diciembre de 2008; Corredor Tepalcates Tacubaya, S.A. de C.V. con una vigencia de 10 años contados a partir del 15 de diciembre de 2008; Corredor Oriente Poniente, S.A. De C.V. con una vigencia de 10 años contados a partir del 15 de diciembre de 2008; Transportes Sánchez Armas José Juan S.A. de C.V. con una vigencia de 10 años contados a partir del 15 de diciembre de 2008; Movilidad Integral de Vanguardia, S.A.P.I. de C.V. con una vigencia de 10 años contados a partir del 24 de diciembre de 2010; Conexión Centro Aeropuerto, S.A. de C.V. con una vigencia de 20 años contados a partir del 2 de enero de 2012; Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal con una vigencia de 10 años contados a partir del 19 de junio de 2005 y 15 de diciembre de 2008; Promotora Inbursa S.A. de C.V. con una vigencia de 5 años contados a partir del 14 de marzo de 2013; Idear Electrónica S.A. de C.V. con una vigencia de 5 años contados a partir del 8 de diciembre de 2008; Mobiliario, Innovación y Diseño, S.A. de C.V. con una vigencia de 10 años contados a partir del 20 de diciembre de 2010; 5M2 Andenes S.A.P.I. de C.V. con una vigencia de 10 años contados a partir del 19 de diciembre de 2007, 01 de diciembre de 2010, 01 de diciembre de 2010 y 16 de mayo de 2012; así como la Dirección General de Policía Auxiliar, adscrita a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal con una vigencia del 1 de enero de 2009. Cabe mencionar que se adicionan los siguientes usuarios: **ACS Solutions de México S.A. de C.V. y GUGA21 Tecnología, S.A. de C.V.**

Los datos personales podrán ser transmitidos a estas empresas y dependencias del Gobierno del Distrito Federal, en cumplimiento a las concesiones, autorizaciones, contratos, permisos y convenios respectivos.

**SEXTO.-** Se modifica el sistema de datos personales denominado “**SISTEMA DE DATOS PERSONALES EN JUICIOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS**”, mismo que fue inscrito el 25 de octubre de 2011 en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, con número de folio 0317018471202111025 en las fracciones IV y VII del numeral 7 de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, para quedar de la siguiente manera:

#### **IV.- Cesión de datos.**

Los datos personales podrán ser transmitidos a los siguientes destinatarios en pleno ejercicio de sus funciones o atribuciones: Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Órganos de Control; Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, y a los Órganos Jurisdiccionales, en cumplimiento a los requerimientos que el ejercicio de sus atribuciones realicen.

**VII.-Se modifica, NIVEL DE SEGURIDAD:** Alto.

**SÉPTIMO.-** Se da a conocer el sistema de datos personales denominado “**SISTEMA DE DATOS PERSONALES PAGO A TERCEROS**”, mismo que fue inscrito el 25 de octubre de 2011 en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, con número de folio 0317018461200111025; en las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII del numeral 7 de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, para quedar de la siguiente manera:

**Se modifica, I.- a) Finalidad y uso previsto:** Protección en la identificación de datos personales integración de un expediente, registro y verificación en pagos, cobro de cheques y transferencias electrónicas, por servicios prestados.

**Se modifica, b) Normatividad aplicable:**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Instituciones de Crédito.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Distrito Federal.
- Ley de Protección de Datos Personales de Distrito Federal.
- Ley de Archivos del Distrito Federal.
- Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
- Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.
- Ley de Amparo.
- Ley Federal del Trabajo.
- Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.
- Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal.
- Código de Comercio.
- Código Fiscal del Distrito Federal.
- Código Federal de Procedimientos Penales.
- Código Civil del Distrito Federal.
- Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.
- Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal.

**II.- Origen de los Datos:**

- **Procedencia:** Transferencia de datos, del área de Recursos Humanos y Terceros.
- **Procedimiento de obtención de datos:** Serán recabados a través de medios mixtos en el momento de llevar a cabo el proceso de contratación de servicios o de personal.

**III.- Estructura básica del Sistema de Datos Personales:**

- **Datos biométricos:** Huella digital.
- **Datos electrónicos:** Direcciones electrónicas, Correo electrónico no oficial.
- **Datos identificativos:** Nombre, Domicilio, Teléfono particular, Teléfono celular, Estado civil, Firma, Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), Matricula del Servicio Militar Nacional, Número de Pasaporte, Lugar de Nacimiento, Fecha de Nacimiento, Nacionalidad, Edad, Fotografía, Género, Clave de elector (alfa-numérico, anverso credencial IFE), Folio nacional (anverso credencial IFE), Número identificador (OCR) (reverso de la credencial IFE).
- **Datos laborales:** Ocupación, Ingresos.
- **Datos Patrimoniales:** Cuentas bancarias.
- **Datos personales de naturaleza pública:** Número de empleado, Correo electrónico oficial.

**IV. Destinatarios:**

Los datos personales podrán ser transmitidos a los siguientes destinatarios en pleno ejercicio de sus funciones o atribuciones: Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Órganos de Control; Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos

Personales del Distrito Federal, y a los Órganos Jurisdiccionales, en cumplimiento a los requerimientos que el ejercicio de sus atribuciones realicen; así como al Banco Santander (México) S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México a partir del 29 de julio de 2005, y aplicará de manera indefinida hasta su cancelación.

**V. Unidad administrativa a la que le corresponde el sistema de datos personales y cargo del responsable:**

- **Unidad administrativa:** Dirección de Administración y Finanzas.
- **Cargo del Responsable:** Directora de Administración y Finanzas.

**VII. Unidad administrativa ante la cual se presentarán solicitudes para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, y oposición, así como la revocación del consentimiento:**

- Oficina de Información Pública de Metrobús.
- Avenida Cuauhtémoc, número 16, 5° piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.C.P. 06720.
- [oiip@metrobus.df.gob.mx](mailto:oiip@metrobus.df.gob.mx)

**VIII. NIVEL DE SEGURIDAD:** Alto.

**OCTAVO.-** Se instruye a las Direcciones de Administración y Finanzas y la Jurídica para que realicen las gestiones necesarias para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**NOVENO.-** Se instruye al Enlace de este Organismo en Materia de Protección Datos Personales, ante el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, para que en un plazo no mayor a diez días hábiles contados a partir de la publicación del presente acuerdo, notifique a dicho Instituto de las modificaciones respectivas, de conformidad a lo dispuesto en el párrafo segundo del numeral 8 de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales del Distrito Federal.

**DECIMO.-** Se instruye a los responsables de los Sistemas de Datos personales denominados para que en un plazo no mayor a diez días hábiles, contados a partir de la publicación del presente acuerdo, inscriban las modificaciones respectivas en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales, de conformidad a lo dispuesto en el párrafo tercero del numeral 8 de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** El presente acuerdo entrará en vigor al día hábil siguiente a su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

En México, Distrito Federal, a los 23 días del mes de octubre de 2013.

(Firma)

\_\_\_\_\_  
ING. GUILLERMO CALDERÓN AGUILERA  
DIRECTOR GENERAL DE "METROBÚS"

\_\_\_\_\_